

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de en la Casa de Cultura de forma provisional por las obras que están acometiendo en el Edificio del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a. Gema García Mayordomo, D^a M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D. Angel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Mariano Chicharro Muela.

No asiste a la sesión el Concejales del PSOE, D. Álvaro Gracia Fernández.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación Dña. Asunción Serra Tomás y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (P Ex. 07.09.2016)

Por parte del Sr. Portavoz de PVISCM, Sr. Gracia, se presenta como corrección el horario de finalización de la sesión, debiendo aparecer que finalizó a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, y no las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Introducida la mencionada rectificación en el Acta se aprueba por mayoría absoluta de nueve votos a favor y una abstención de la Sra. García Mayordomo que no asistió a la sesión, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- ACUERDO SI PROCEDE, DE ESTIMACIÓN O NO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE CAI.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, celebrada el 22 de septiembre:

“.. La Comisión informativa por mayoría absoluta de 7 votos a favor correspondientes a los 3 Concejales del PP, 2 votos de los miembros de la PVISCM, 2 votos a favor emitidos por los concejales del PSOE y una abstención de la Sra. Di Antonio de IU Ganemos, acuerda:

1º Dictaminar favorablemente la No aceptación de las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de CAI.

2º Dictaminar favorablemente la aprobación definitiva de las modificaciones del artículo 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la prestación del Servicio del CAI, recogiendo las puntualizaciones introducidas por esta Comisión.”

Tiene la palabra el Portavoz de la PVISCM para decir que su grupo mantiene la misma votación que en la Comisión informativa, porque siguen considerando que lo más justo que la tasa se gradúe en

relación con los ingresos de la Unidad Familiar.

La Portavoz del Partido Socialista, manifiesta de igual manera su voto a favor. Interviene la Portavoz de Izquierda Unida Sra. Di Antonio para puntualizar que con las explicaciones que les dió la Educadora Social no le quedó muy clara, la efectividad de esta graduación de la Tasa, por lo que se va abstener.

Sin más que debatir se procede a la votación.

El Pleno Corporativo por mayoría absoluta de 9 votos a favor, correspondientes a los 4 concejales del PP, 3 de la PVISCM y 2 del Partido Socialista, y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:

1º La No aceptación de las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de CAI.

2º La aprobación definitiva de las modificaciones del artículo 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la prestación del Servicio del CAI.

3º.- El acuerdo definitivo de modificación habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se lleve a cabo dicha publicación.

Tercero.- URGENCIAS

Por parte del Grupo PVISCM se presenta la siguiente urgencia de la que se entrega copia a la Sra. Secretaria para transcripción literal:

MOCIÓN DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PARQUE, VOLVIÉNDOSE A LLAMAR PARQUE MUNICIPAL.

La Urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes.

Motivación: “ El actual Alcalde Mariano Chicharro, propuso durante la pasada legislatura el cambiar de nombre a nuestro Parque, el de todos los santacruceños, llamándole Parque del Marqués de Santa Cruz de Mudela, hecho este que bajo nuestro punto de vista no quedó suficientemente justificado pues el argumento esgrimido por usted para otorgarle esta denominación fue que Santa Cruz de Mudela tiene dedicada varias calles a distintos personajes que “ este Equipo de Gobierno entiende tienen muchos menos méritos para que sean recordados por los vecinos, que la Casa del Marqués de Santa Cruz de Mudela”, haciendo por su parte, Sr. Alcalde, una agravio comparativo de dudosa honorabilidad, con el único fin de dar grandeza a una ocurrencia personal que ni compartíamos entonces, ni compartimos ahora.

Considerando que se trata de un lugar simbólico del pueblo, un lugar de todos los santacruceños, proponemos al Pleno que pase de nuevo a denominarse Parque Municipal, para la cual se darán las órdenes pertinentes para que en el plazo de quince días, vuelva a lucir en la fachada de entrada al Parque, la inscripción: Parque municipal.”

Interviene el Alcalde diciendo que esa no fue la única intervención, ya que él opina que hay calles con nombres de gente meritoria. Al marqués de Santa Cruz, le da el título el pueblo y como tal tiene un reconocimiento internacional y es valorado históricamente en España. Es una casa que ha tenido importantes personajes, y el nombre, se dedica a la Casa del Marquesado de Santa Cruz, no a un Marqués en concreto. Anteriormente el Parque tenía un nombre propio que se cambió al parecer porque tenía connotaciones políticas, pero llamar al Parque municipal simplemente eso, no dice nada. Al igual que las calles que son públicas y tienen nombre, el Campo de Fútbol es público y tienen nombre, los hospitales son públicos y tienen nombre, lo lógico es que el parque municipal tenga un nombre por el que se le reconozca. Le responde el Portavoz de la Plataforma que el que las calles tengan nombre, es lo lógico, pero el Parque, que es una instalación municipal de todos, no tiene por qué tenerlo, y añade que el Marqués haría cosas buenas pero también hizo cosas malas. El Alcalde le contesta que no es cierto lo que se ha ido diciendo que el Marqués quitara tierras a nadie, pero sí es cierto que mantuvo una escuela pública, el sacerdocio de la Villa, etc...

La Portavoz del Partido Socialista dice que como evidentemente el Marqués haría cosas buenas y malas, su Grupo está a favor de que el Parque vuelva a denominarse Parque Municipal, interviniendo el Alcalde para decirle que su postura es incongruente ya que el Partido Socialista votó que sí a la denominación del Parque como Parque Marqués de Santa Cruz de Mudela y que es una postura irreflexiva y veleidosa. La Sra. García contesta que hoy es ella la que está hablando y es su criterio.

La Sra. Di Antonio pregunta si se está grabando el Pleno y le contesta el Alcalde que no, ya que, por el traslado de la sesión a la Casa de Cultura por las obras del Ayuntamiento, no se dispone del sistema de grabación de Audio.

La Sra. Di Antonio opina que el Parque es de todos y no de un aristócrata, al que le dió el valor de sus tierras el número de siervos que tenía y que trabajaban para él. El Alcalde le contesta que como siempre la Sra. Di Antonio, ha soltado su perorata política. Prosigue diciendo que el Parque es municipal, pero no por eso tiene porqué no tener nombre. La Sra. Di Antonio le contesta que el Sr. Alcalde ya ha hecho bastante demagogia y que, haga el favor de votar ya la moción, siendo contestada por el Sr. Alcalde, que se comporte como es debido y que aunque no le guste, hasta la fecha, quien dirige el Pleno es él.

Sometida la Moción a votación, por **mayoría absoluta** de 6 votos a favor, correspondientes a los 3 concejales de la PVISCM, 2 del Partido Socialista y 1 de la concejal de Izquierda Unida y los 4 votos en contra de los concejales del Partido Popular, se acuerda:

- El cambio de denominación del Parque, volviéndose a llamar "Parque Municipal".

El Partido Socialista presenta la siguiente urgencia que entrega por escrito a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta:

MOCIÓN DE URGENCIA: "Que el Sr. Alcalde Presidente convoque de nuevo la Mesa General de Negociación": aprobada la urgencia por unanimidad, se procede a la motivación de la misma:

" Tras varios meses sin convocarse ninguna Mesa de Negociación y conociendo la situación laboral de este Ayuntamiento, que hasta la fecha no se ha subsanado por parte del Equipo de Gobierno, solicitamos que en este Pleno Corporativo se quede fijada la fecha de la nueva Mesa General de Negociación con todas las partes".

Explica el Alcalde que a la última convocatoria de la Mesa General de Negociación, los sindicatos no podían asistir, quedando pendientes de que ellos propondrían la fecha para la celebración de la misma y aún no han contestado.

La Sra. García dice que lo primero que hay que hacer es formar la nueva Mesa de Negociación ya que han cambiado las personas que representaban al Ayuntamiento.

El Pleno Corporativo **por unanimidad** acuerda:

- Que se convoque lo antes posible la Mesa General de Negociación.

Urgencias presentadas por la Concejal de Izquierda Unida que son aprobadas por unanimidad de los presentes y de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta:

Primera:

MOCIÓN PARA LA REUBICACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA DE LA ASOCIACIÓN NAVAS DE TOLOSA, DURANTE EL CORRIENTE AÑO 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

" La asociación "Navas de Tolosa", de la que Santa Cruz de Mudela, nuestra localidad, forma parte, ya ha expresado que este año 2016 no será necesario el pago de esta cuota, consistente en una cifra fija y otra que es variable en función del número de habitantes de la localidad. En 2015, esta cuota fija fue de 500€ y 1.891€ para la variable.

En los presupuestos aprobados para 2016, hay una partida presupuestaria destinada al pago de esta cuota, de 2500€.

Al no disponer Santa Cruz de Mudela de Oficina de Turismo, no tenemos constancia de que la pertenencia a esta asociación haya beneficiado, en términos de afluencia turística, a nuestra localidad.

Santa Cruz de Mudela tiene un rico patrimonio cultural, histórico y monumental, del que no se está sacando ningún partido.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, propone al Pleno del 29 de Septiembre de 2016 los siguientes:

ACUERDOS

1. Destinar el dinero de dicha partida presupuestaria a crear un puesto de trabajo, en términos de urgencia, destinada a la gestión del turismo para nuestra localidad.
2. Someter a un estudio, mediante la recabación de datos objetivos, la necesidad y rentabilidad que ofrece a nuestra localidad la pertenencia de esta asociación".

Interviene el Alcalde para decir que respecto a la contratación de la que habla, no se puede llevar a cabo porque la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado lo prohíbe y en cualquier caso, con mil y pico euros que supone la cuota anual no se puede contratar a nadie porque como mínimo se necesitarían diez mil euros para eso. Continúa el Alcalde explicando como ya ha dicho en muchas ocasiones, que tanto la oficina de información como de Turismo, se formalizarán cuando se terminen las obras que se están ejecutando en Las Virtudes. No obstante, continúa diciendo, "si usted entra en la

página web de las Navas de Tolosa, por el número de visitas que tiene la misma, se puede hacer una idea de la repercusión turística que esta Asociación, seguro que tiene”

La Sra. Di Antonio contesta que es en las propias oficinas de Turismo, en las que se lleva el control y estadística real de los turistas que se reciben. El Alcalde le reitera la imposibilidad de hacer contratos nuevos pidiendo que así lo ratifique la Sra. Secretaria que interviene para decir que ya le ha explicado a la Sra. Di Antonio cómo está el tema de las contrataciones de duración determinada, requiriendo lo primero crédito necesario y suficiente en el capítulo 1 del Presupuesto Municipal, respondiendo la Sra. Di Antonio que sí, que está informada pero que cuando el Alcalde quiere, hace un decreto justificándolo y se está contratando a gente.

Contesta el Sr. Alcalde que esto es así, exclusivamente para servicios básicos y con crédito en el capítulo 1 del presupuesto y le pregunta la Sra. Di Antonio “que si la informática también es un servicios básico”, contestándole el Alcalde que ese contrato está dentro de un Plan de Empleo. Concluye la Sra. Di Antonio diciendo que, lo que ella cree es que el Sr. Alcalde no quiere turismo en Las Virtudes.

Interviene el Portavoz de la PVISCM para decirle a la Sra. Di Antonio que podría modificar la propuesta y requerir al Pleno la salida de la Asociación de las Navas de Tolosa, contestando la Sra. Di Antonio que no lo ha estudiado lo suficiente y que lo deja para otro pleno, retirando la urgencia del orden del día

Segunda Urgencia:

Moción: Talleres de la Universidad Popular para 2016-17:

"El proyecto para la UP que se envió a la Diputación para la subvención de dichos cursos y talleres, difiere de los cursos, que sin embargo, se han ofertado a la ciudadanía santacruceña finalmente.

No se han seguido criterios de afluencia de alumnos a los cursos y talleres de años anteriores.

Existen ya quejas de los usuarios a estos cursos y talleres, sobre la oferta final por la que se ha optado este año.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo de Izquierda Unida-Ganemos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, propone al Pleno del 29 de Septiembre de 2016 los siguientes:

ACUERDOS

1. Ofertar desde la Universidad Popular de Santa Cruz de Mudela los siguientes cursos y talleres:

CURSOS

- Solfeo
- Guitarra
- Piano
- Gimnasia de mantenimiento
- Yoga
- Zumba o Aerobic
- Manualidades y restauración
- Patchwork
- Teatro y montaje de cortos

TALLERES

- Edición digital y montaje con photoshop
- Repujado de cuero
- Español para inmigrantes

2. Eliminar el curso "Bailes regionales", que, ni estaba en el proyecto inicial, ni consigue nunca afluencia de alumnos en nuestra localidad.
3. Eliminar el curso de "Tejido crochet y puntadas de fantasía", curso experimental, en beneficio de otros como "Yoga", de alta participación entre los alumnos en años anteriores, y que sin embargo, no se pensaba ofertar este año por parte de este Equipo de Gobierno, a pesar de las quejas escritas registradas en este Ayuntamiento.
4. Que se convoque un nuevo plazo para la inscripción de alumnos, ya que los cursos ofertados, serán distintos de la convocatoria anterior.
5. Que se convoque un nuevo plazo para la contratación de los monitores, ya que los cursos ofertados, serán distintos de la convocatoria anterior, ya cerrada. Y con el objetivo de poder asegurar la transparencia en cuanto a la contratación de los monitores para los nuevos talleres.

Interviene el Sr Alcalde para decir que los cursos que se imparten en la Universidad Popular los elige el Equipo de Gobierno y no el Pleno, y por tanto, no siendo competencia del Pleno su propuesta no procede someter a votación la propuesta presentada por la Sra. Di Antonio y le sugiere que se estudie las competencias que tiene cada órgano de gobierno de un Ayuntamiento.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria de explica que desde la última sesión ordinaria de pleno se han dictado los siguientes Decretos que están a disposición de los Sres. Concejales para su consulta y de los cuales toman conocimiento:

- Generales del nº 127/16 al 189/16
- Económicos del 54/16 al 84/ 2016.

Segundo —.-RUEGOS:

No se presenta ningún ruego.

Tercero.- PREGUNTAS:

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 28 de septiembre de 2016, con número 3131:

1.- ¿Cuántas ofertas se presentaron para la adquisición de parcelas públicas? ¿En caso de no tener ofertas, en qué situación deja esto al presupuesto?

R.- Responde el Alcalde que en septiembre no, esperamos que en noviembre sí se presente alguna. Pero quiero informar que en el año 2008 el gobierno municipal de la Plataforma presupuestó 330.000 euros de ingresos, de ventas de parcelas, en el año 2010, 800.000 € y en el año 2011, 500.000 €, ninguno de los cuáles se cumplió, procediendo el Sr. Alcalde a leer una parte del informe emitido por el entonces Interventor. Continúa el Alcalde diciendo que el Equipo de gobierno actual

ha renegociado la deuda del polígono consiguiendo la bajada de cuotas mensuales y el interés y el plazo de amortización de la deuda, cuyo pago, hoy por hoy está asegurado.

El Portavoz de la PVISCM: "Sí y no", usted deforma la realidad. En el presupuesto municipal para 2016 ustedes dicen que van a ingresar 110.000 euros de ventas de parcelas del polígono, pero la realidad es que solo queda el mes de noviembre para ello. Usted dice que las cuotas del préstamo están salvas, pero la realidad es que esos 110.000 euros forman parte del presupuesto de ingresos totales para los gastos de todas las partidas del presupuesto".

Responde el Alcalde: "No sé si hay doble intención en lo que expone. La venta de parcelas amortiza deuda igual que lo hacía el Presupuesto de 2008, 2010 y 2011 que evidentemente no se cumplió ni en un euro y no pasó nada. Le puedo decir que hay empresas interesadas en comprar, y en cualquier caso, en el Pleno de Noviembre, debería ser cuando me planteara esta pregunta."

El Portavoz de la Plataforma dice: "usted en una comisión y en un pleno dijo que los ingresos de la venta de parcelas no iban a pagar deuda porque esta estaba controlada".

Responde el Alcalde que parece ser que el Sr. Gracia, no se ha enterado muy bien, toda venta de parcelas del polígono amortiza deuda del polígono y usted, que dice que se lee todo, debía saberlo porque así figura en el informe de Intervención que comprenden los Presupuestos de 2016 y además el presupuesto de 2016 es un presupuesto muy conservador, preguntando el Sr. Gracia ¿Cuánta deuda se amortizaría si se venden las parcelas? Y el Alcalde le responde que 110.000 euros ya que la venta de las parcelas está destinada a la amortización de deuda.

2.- En la última comisión de seguimiento se dijo que se iban a reunir con los empresarios que incumplen la normativa de residuos en el pueblo. ¿Se reunieron con ellos ya? ¿Qué se va a hacer en relación con este tema?, ya que no hacer nada supone una dejación de funciones

R.- Responde el Alcalde que ya se han comenzado las reuniones con algunos empresarios, e iremos requiriendo a o los demás.

3.- ¿Cuántos procesos judiciales tiene abiertos el Ayuntamiento, y cuánto podría suponer a las arcas públicas si dichas sanciones salieran afirmativas?

R.- Contesta el Alcalde que hay 2 procedimientos abiertos el de Aqualia, basado en el desequilibrio tarifario desde 2004 y del 2010 por lo que habría que haber subido tarifas en 2011 que también lo requirieron, las cantidades no se conocen, están tanto el abogado como el Interventor estudiando el tema. Prosigue diciendo que también existía déficit tarifario en depuración y en 2012 se subieron las tarifas, con la consiguiente protesta de la PVISCM que incluso llevaron a cabo una recogida de firmas.

Toma la palabra el portavoz de le PVISCM, Sr. Gracia leyendo la sentencia de 2015, concluyendo por silencio administrativo. Interviene el Alcalde para preguntar que qué hizo la PVISCM en 2010, silencio administrativo y ¿en 2004?, lo hizo el PSOE, se habla de la deuda de 2004 y 2011. Cuando finalizó el Servicio, Aqualia amenazó con la demanda de 800.000 euros, por eso no se contestó en 2015.

4.- El Proyecto del bar de Las Virtudes está paralizado, se pidió que se enviara un informe solicitando evaluar si es posible reacondicionar la casa de la despensa, ¿Se envió dicho informe? ¿Se tiene respuesta, en caso afirmativo?

R.- Interviene el Alcalde para decir que se sí se ha enviado el informe y además, el lunes o el martes tenemos una visita con el Jefe del servicio de Turismo, les invitamos a que nos acompañen. El kiosco de Las Virtudes, sigue en trámites.

Presentadas por el Partido Socialista por escrito con Registro de entrada el 28 de septiembre de 2016, con número 3119:

1ª.- El sábado 8 de septiembre, día de Nuestra Patrona, como en años anteriores, el Ayuntamiento debido al gran número de personas que se encuentran en Las Virtudes instala aseos portátiles para dicha festividad. Al parecer este día no se pudo dar uso a los mismos, ya que se encontraban cerrados ¿Cuál fue el motivo?

R.- Contesta el Alcalde que fue un error, que son propiedad del Ayuntamiento, pero el personal no tenía llaves. Nosotros creíamos que tenían llave y destrozaron la cerradura y asumo el error que procuraré no vuelva a pasar.

2ª.- El pasado 10 de septiembre, tuvo lugar un concierto de flamenco por parte de la Diputación Provincial en la Plaza de Toros, como de interés cultural, al igual que en varios pueblos de la provincia que tienen espacios emblemáticos. Unos días antes, la Concejalía de Cultura, nos hacer saber a través del Bando móvil, que se ha firmado un convenio con la Diputación. ¿Cuándo y dónde se firma este convenio? ¿Cómo se ha seleccionado al artista?

R.- Responde el Alcalde que fue un concierto de Diputación, que asistió el Vicepresidente de la Diputación y que fue magnífico y asistió mucho público tanto del pueblo como de fuera. La Plaza se engalanó por parte de la Diputación, se pusieron autobuses para nuestro pueblo y no lo utilizó nadie. Diputación tenía cuñas informativas en todas las emisoras. La portavoz del PSOE le dice que no pusieron carteles informativos en el pueblo y la Concejal de Cultura, Sra. Honrado le contesta que les dijeron que serían ellos los que se encargarían de dar publicidad, fue usted misma quien le dio mi teléfono a David Triguero, me llamó para firmar el acuerdo sobre lo que debía poner este Ayuntamiento y lo que pondría Diputación. La Sra. García apunta que lo conoce porque lo gestionó ella, y por eso se lo dije.

3ª.- En la pasada comisión de seguimiento, del día 6 de este mes, al preguntarle por la paralización del procedimiento de adjudicación de la obra del kiosco-bar de Las Virtudes, usted nos dice que es debido a que al salir la licitación, los propios empresarios advirtieron que existían errores en las mediciones y en los precios. A la vista de esto se le encarga al aparejador que iba a llevar la obra que supervise todo. ¿Tenemos ya la modificación del proyecto? ¿Cuánto más nos supone en el presupuesto?

R.- Contesta el Alcalde que se le encargó al redactor del Proyecto la revisión de mediciones y precios. Se ha vuelto a hacer el presupuesto que "sube" sustancialmente.

4ª El pasado lunes 19 de ese mes, Juventudes Socialistas de Santa Cruz de Mudela, presentó un escrito, solicitando el pabellón polideportivo para poder llevar a cabo una Masterclass deportiva. Hasta la fecha no han recibido respuesta ¿ A qué es debido?

R.- Se hace todo por decreto. Lo firmaré mañana, pero no se permite montar el escenario.

5ª Hemos comprobado que la convocatoria para la contratación de monitores para los cursos de la Universidad Popular de plazo del 20 al 28 de ese mes, sólo se han presentado monitores para, solfeo, guitarra,, piano, gimnasia de mantenimiento y teatro. Una vez finalizado el plazo, si no se cubre el resto ¿Piensan ofertar los cursos que sí tienen demanda por los vecinos, como por ejemplo

el Yoga, del cual se ha registrado un escrito de protesta por parte de los usuarios de la anterior temporada?

R.- He intentado hacer cambios y dar nuevas opciones. Han salido 10 cursos, sólo hay 5 monitores. Mañana mantendremos una reunión con las personas interesadas en este curso y ver lo que dicen. Yo tengo empeño en que salgan las Jotas, ya que es importante que exista un grupo del folklore local en nuestro pueblo, pero parece que no van a salir. La Sra. García le apunta, que en el proyecto inicial que se hizo, sí que aparecía la oferta del curso de yoga.

6ª.- Sr. Alcalde, ¿Para cuándo el POM? ¿Es cierto que una empresa de carburantes tenía intención de instalarse en el pueblo y al no tener terminado el POM no ha podido hacerlo?

R.- Responde el Alcalde con preguntas: ¿Qué empresa? ¿dónde? sabe usted más que yo. Nadie me ha dicho nada de eso. Hay suelo industrial en el polígono, aquí no han venido a preguntar por ese proyecto que usted comenta.

Presentadas por el grupo Izquierda Unida-Ganemos, por escrito con Registro de entrada el 28 de septiembre de 2016, con número 3117:

1ª.- ¿Cómo se ha resuelto la demanda que interpuso la empresa Aqualia contra este Ayuntamiento?

R.- Responde el Alcalde que se ha resuelto parcialmente, se ha reconocido el desequilibrio de los del 2005 pedido en 2004 y el del 2011 y hasta septiembre de 2012, pedido en 2010.

2ª.- El día 17 de septiembre, se celebró el banquete de una boda en la plaza de toros de Las Virtudes. La empresa privada que llevaba a cabo el evento pagó la tasa correspondiente para ocupar la plaza para este uso. Sin embargo, obtuvo un permiso del Ayuntamiento para ocupar parte de La Alameda también. Ese permiso, ¿fue verbal o hay algún papel escrito? ¿Cualquier otra empresa privada que solicite y pague la tasa de la plaza, podrá ocupar también La Alameda en sus ejercicios empresariales? ¿Qué ordenanza contempla y regula tal uso?

R.- Se pagó la tasa correspondiente y se me solicitó autorización para utilizar la Alameda.

3ª.-¿Cuál ha sido el motivo de que el curso de yoga, ofertado por la Universidad Popular de Santa Cruz de Mudela, que cuente con 50 participantes, se anule este año ; y otro como "bailes regionales", con escasa o nula participación se mantenga? Conste que en este Ayuntamiento se ha registrado un escrito firmado por las 50 participantes de este grupo de yoga mostrando su disconformidad con la suspensión de dicho curso. Es por tanto un curso rentable, con alta participación, y reclamado expresamente por la ciudadanía. Pregunta si se va a ofertar yoga en la Universidad Popular para el curso 16/17??????

R.- Responde el Alcalde que mañana hay una reunión y que no le va a decir si se va a ofertar el curso o no . Nos gustaría su grupo folclórico pero aquí no tiene aceptación se va a perder la tradición de los bailes y cantes populares. Apunta la Concejala de Izquierda Unida que como mínimo se necesitan 10 alumnos

4ª.- ¿Cómo piensan ustedes solucionar el incumplimiento de la Regla de Gasto de 99.583,49 € que dejan los presupuestos del pasado año?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que eso lo tendrá que decir el Interventor. La Sra. Dí Antonio procede a leer la parte del informe del Interventor sobre la posibilidad real de la venta de parcelas

del polígono y de solares y añade que no se deberían haber presupuestado como ingresos y el Alcalde añade que los presupuestos son eso, presupuestos, no hay constancia de la venta cuando se hacen los mismos.

5ª.- ¿Cuánto ha gastado El Alcalde en “gastos de representación” en lo que llevamos de año? Por favor, desglosénnos las cifras por meses. Gracias.

R.- El Alcalde le responde que gastos de representación, 0 y dietas ninguna.

6ª.- ¿Cómo va la obra del bar de Las Virtudes?

R.- El Alcalde informa de los errores detectados en el Proyecto, que ya se han corregido. El proyecto sigue siendo el mismo.

La Sra. Di Antonio dice que no ha preparado bien al Pleno por lo que va devolver su la cantidad por asistencia al mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna hora y veintinueve minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Mariano Chicharro Muela

